



**Convenio sobre becas y pasantías entre la Facultad de Ciencias
Económicas de la Universidad de la República y el Ministerio de
Economía y Finanzas.**

En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de octubre de 2009, entre:
POR UNA PARTE: el **Ministerio de Economía y Finanzas** (MEF en lo sucesivo), representado en este acto por el Cr. Alvaro García en su calidad de Ministro, y el Señor Director General de Secretaría Prof. Pedro Apesteguía, constituyendo domicilio en Colonia 1089 -tercer piso- de esta ciudad y POR OTRA PARTE: la **Universidad de la República**, representada por el Dr. Rodrigo Arocena, en su calidad de Rector, en nombre y representación de la Universidad de la República y el Cr. Walter Rossi Bayardo en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, con sede en la calle Gonzalo Ramírez 1926, conviene las siguientes términos:-----

Antecedentes: Teniendo en cuenta que ambas instituciones han manifestado su interés en promover vínculos de relacionamiento institucional que favorezcan la realización de emprendimientos conjuntos que resulten de mutuo interés y beneficio, acuerdan la celebración del presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

Primera.- Objeto: Las partes acuerdan la creación de un sistema de pasantías para que estudiantes de las diversas Carreras que se dictan en la Facultad Ciencias Económicas y de Administración, se desempeñen

ut

realizando tareas de colaboración en el Ministerio de Economía y Finanzas. -----

Segunda.- Llamado a aspirantes: A requerimiento del MEF, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración realizará llamados a aspirantes entre estudiantes de las mencionadas Carreras, que se encuentren interesados en realizar pasantías y que cumplan con el perfil exigido en cada caso. En los llamados se determinarán claramente los requisitos que habrán de cumplir los postulantes, se especificarán las funciones a cumplir y si la actividad será o no remunerada.-----

Tercera.- Comisión Asesora: Los aspirantes serán calificados por una Comisión Asesora integrada por dos representantes designados por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y por un representante titular y un alterno designados por el MEF.-----

Cuarta.- Evaluación de los méritos: A efectos de proceder a la evaluación de los méritos de los postulantes, la Comisión Asesora tendrá especialmente en cuenta la escolaridad expedida por la Bedelía de la Facultad de Economía y de Administración, así como otros antecedentes curriculares relacionados con el objeto específico del llamado. -----

Quinta.- Orden de prelación: La Comisión Asesora conformará un orden de prelación que será sometido a consideración del Consejo de la Facultad.-----

Sexta.- Designación: El Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración analizará el orden de prelación presentado por la Comisión Asesora y designará el número requerido de pasantes o becarios titulares. El resto de los postulantes que integren el orden de prelación conformado por la Comisión Asesora, permanecerán como pasantes o becarios suplentes, a los efectos de cubrir las eventuales vacantes que se produzcan durante la vigencia del llamado respectivo.---

Séptima.- Comunicación: El Decanato de la Facultad de Ciencias



Económicas y de Administración comunicará al MEF, la nómina de los pasantes o becarios titulares designados. Recibida la comunicación, el MEF dispondrá la asignación de los pasantes, definiendo las tareas a desempeñar dentro del organismo.-----

Octava.- Duración de las pasantías o becas: Las pasantías tendrán una duración máxima de un año y podrán renovarse hasta por un año más en los casos en que no esté en condiciones de ser designada una nueva nómina de pasantes. No obstante, la pasantía o beca, podrá ser interrumpida en cualquier momento en aquellos casos en que el pasante o becario observare una conducta manifiestamente incorrecta, extremo que el MEF deberá comunicar inmediatamente al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y a la Comisión Asesora encargada del seguimiento del régimen de pasantías. -----

Novena.- Seguimiento: La Comisión Asesora mencionada en la cláusula tercera del presente convenio estará asimismo encargada de realizar el seguimiento del régimen de pasantías.-----

Décimo: Precio. La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, celebrará los respectivos contratos, y por su parte, el MEF se compromete a transferir mensualmente el importe mensual correspondiente de los pasantes y/o becarios, incluido aguinaldo, aportes patronales y un 25% del total de las asignaciones mensuales de los estudiantes, con la finalidad de cubrir los gastos de administración y el porcentaje correspondiente que debe ser volcado a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de la *"Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales"* de la Universidad de la República (aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Resolución N° 146 del 29 de diciembre de 1992 y ratificada por dicho órgano el 5/05/993 por resolución 42). La asignación mensual se registrá

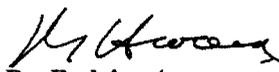


por lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.362 y nunca menos de un Grado I, con 30 hrs. semanales. -----

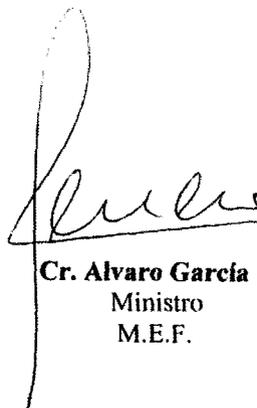
Décimo Primera: Seguro de accidentes. El Ministerio de Economía y Finanzas deberá realizar la gestiones respectivas por concepto de: seguro de accidentes de trabajo, referido en el artículo 17 de la Ley 17.230 en la redacción dada por el artículo 439 de la ley 17.930, a efectos de brindar cobertura a los pasantes y/o becarios durante el desempeño de sus tareas,

Décimo Segunda.- Plazo. El plazo del presente convenio será de un año a partir de su suscripción, y se renovará automáticamente por periodos iguales, siempre que ninguna de las partes anuncie su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a sesenta días respecto del vencimiento del plazo inicial o alguna de sus prórrogas.-----

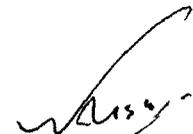
Y para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Cr. Alvaro García
Ministro
M.E.F.



Cr. Walter Rossi
Decano
FCCEEyA



Prof. Pedro Apesteguía
Director General de Secretaría
M.E.F.